

LA OPORTUNIDAD DE LA EMPRESA PARA CONTRIBUIR AL PROGRESO DE UNA SOCIEDAD MÁS EQUILIBRADA

En las últimas décadas, la equidad de género ha adquirido un lugar central en la agenda pública y empresarial. Más allá de una responsabilidad ética, las empresas tienen hoy la oportunidad estratégica de ser agentes de cambio en la construcción de una sociedad más justa y equilibrada, al integrar principios de igualdad en sus estructuras organizativas, prácticas laborales y cadenas de valor.

El entorno empresarial moderno exige que las organizaciones asuman una Responsabilidad Social Empresarial (RSE) que no se limite a iniciativas filantrópicas, sino que incorpore la equidad como un pilar transversal de su gestión. Al generar condiciones laborales igualitarias, brindar oportunidades equitativas de desarrollo profesional y promover entornos libres de violencia y discriminación, las empresas contribuyen al cierre de brechas históricas que afectan particularmente a las mujeres y otros grupos vulnerables.

Desde una perspectiva de sostenibilidad, la igualdad de género mejora el rendimiento empresarial. Según datos del World Economic Forum (2023), las empresas con mayor diversidad de género en sus equipos directivos tienen un mejor desempeño financiero y mayor capacidad de innovación. De este modo, actuar con equidad no solo responde a un imperativo ético y legal, sino también a una oportunidad competitiva y de diferenciación en el mercado.

En el contexto mexicano, existen instrumentos legales y normativos que respaldan y promueven esta transformación. Uno de los más relevantes es la **Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015**, la cual establece los requisitos para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en favor de la igualdad laboral y la no discriminación. Esta norma no es obligatoria, pero su adopción posiciona a la empresa como un referente de

buenas prácticas y le permite acceder a beneficios fiscales, reputacionales y de atracción de talento.

Además, el marco normativo nacional e internacional, como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y los principios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), refuerzan la necesidad de que las empresas sean aliadas en la promoción de entornos laborales más equitativos.

El compromiso empresarial con la equidad de género no debe entenderse como una carga o una imposición, sino como una oportunidad real de generar valor social y organizacional, contribuyendo activamente al progreso de una sociedad más inclusiva, productiva y cohesionada.

Referencias:

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2015). Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inmujeres>

World Economic Forum. (2023). Global Gender Gap Report. Recuperado de: <https://www.weforum.org/reports/global-gender-gap-report-2023>

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2022). Guía para la Igualdad Laboral y No Discriminación.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2021). Empresas sostenibles e igualdad de género. Ginebra: OIT.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Diario Oficial de la Federación, México, 2006.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Diario Oficial de la Federación, México, 2003.